

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 0 2 8 .
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO No
FECHA: 9 MAYO 1994

POR EL CUAL SE COMPLEMENTAN LOS ACUERDOS No 026 Y 027 de 1990, Y 035 DE 1992.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 001 de 1994.

C O N S I D E R A N D O

1. Que se hace necesario dinamizar el proceso de desarrollo, presentación y evaluación del trabajo de grado o monografía que deben presentar los egresados de los programas de Contaduría Pública y Administración de Empresas, como requisito para su graduación.
2. Que el Plan de Desarrollo, los sistemas de información de la Universidad y los cambios institucionales, son cantera de proyectos que requieren de la vinculación de profesores y estudiantes para su desarrollo.
3. Que por lo anterior,

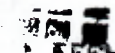
A C U E R D A :

ARTICULO 1. Podrá obviarse, a criterio del Consejo de Facultad, la presentación del Anteproyecto de Monografía cuando dicho trabajo vaya a desarrollarse como parte de un proyecto institucional o de un convenio establecido por la Universidad.

ARTICULO 2. La Evaluación de los Proyectos presentados de acuerdo con lo estipulado en el Artículo anterior, se hará según los criterios establecidos en los artículos del 12 al 20 del acuerdo 027 de 1990.

ARTICULO 3. La Universidad podrá programar Seminarios Especializados, que faciliten al egresado el desarrollo del Proyecto de Grado o Monografía. Dentro de dichos Seminarios, los docentes asesores, que participan

20

ACUERDO CONSEJO SUPERIOR No. 028.  FECHA

9 MAYO 1994


en el seminario, escogerán los temas sobre los cuales deberán versar los trabajos de grado.

ARTICULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

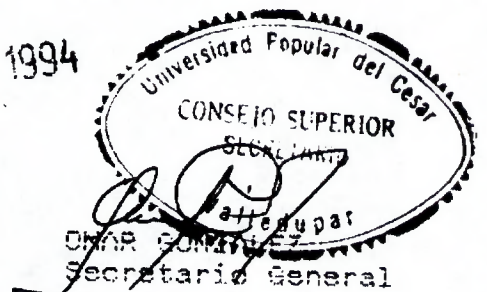
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

MAYO 1994



ANIBAL RIVER CORTEZ
Presidente Consejo Superior



OMAR GONZALEZ
Secretario General